

ANEXO I – POLÍTICA INTEGRADA

La **Alta Dirección** de **SERTRANS** considera que la Gestión de la Calidad, la Gestión Ambiental, la Prevención de los riesgos Laborales, Seguridad Vial, la Responsabilidad Social Corporativa y las buenas prácticas en la distribución del producto farmacéutico asociados a las diferentes actividades desarrolladas por **SERTRANS**, así como la Protección de datos físicos y de las tecnologías de la información y comunicación, bienes, las partes interesadas, mercancías e instalaciones y el cumplimiento de la Responsabilidad Social Corporativa, son los factores esenciales para alcanzar el éxito de nuestra empresa.

La **Alta Dirección** de **SERTRANS** establece, implementa, mantiene y asegura la integración de los requisitos de las normas en las diferentes áreas de negocio, a partir de la identificación de los factores internos y externos apropiados al propósito y contexto que afectan a la Organización y su dirección estratégica. Basada en la identificación de los procesos, el conocimiento profundo de las expectativas y requisitos de las partes interesadas y el análisis de riesgos son la base para asegurar el cumplimiento de estas expectativas y promover el aumento de la satisfacción de las partes interesadas y el establecimiento de objetivos.

Cada persona es responsable de las funciones que realiza, por ello garantizará que esta Política Integrada, sea entendida, aplicada y revisada para asegurar su adecuación continuada y su vela por el personal, disponiendo para ello de los medios necesarios. Con el compromiso de consulta y participación de todos los trabajadores/as de la organización así como de sus legítimos/as representantes.

Política Calidad

Con el Sistema de Gestión Integrado pretendemos **satisfacer las necesidades de nuestros Clientes** con servicios eficaces en base al suministro de productos de calidad consolidando y ampliando de esta manera, nuestro mercado. Nos comprometemos a cumplir con las necesidades y expectativas de nuestros clientes conociendo sus requisitos y expectativas, tanto presentes como futuros para ofrecer la mejor experiencia a los clientes y los servicios resulten satisfactorios.

Orientarnos a la mejora continua, forma parte esencial de todas las actividades y desarrollos de la empresa, mejorando la calidad de nuestros servicios y cumpliendo en todo momento con la Legislación y otros compromisos suscritos por nuestra organización, aplicable a nuestra actividad y otros que la organización suscriba. La mejora continua deberá alcanzar todos los ámbitos, de forma que se viva de manera ejemplar en todos los niveles y áreas de la organización así como recoger y reflejar los beneficios sociales de la acción preventiva de la empresa.

Identificar y valorar **los impactos o aspectos de nuestra actividad**, aquellos que se puedan controlar o influir dentro del alcance del sistema de gestión integrado, teniendo en cuenta los cambios, desarrollos, modificaciones o nuevos servicios con el objetivo de reducirlos en la medida de lo posible para alcanzar el nivel de calidad.

La empresa **evalúa a sus proveedores**, y en base a la misma son homologados para la realización de servicios según las exigencias de calidad. En caso de no producirse No Conformidades en sus servicios, permanecerán homologados.

Política Medio Ambiente

Con el Sistema de Gestión Integrado asumimos un compromiso con la asignación racional y sostenible de los recursos para la realización de nuestros servicios, garantizando la **conservación del Medio Ambiente** y la contaminación.

Las actividades y servicios desarrollados por **Sertrans** se realizarán siempre respetando el medio ambiente favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales, mejorando la gestión y su desempeño. Nos comprometemos al desarrollo de un Plan Ambiental para el control y reducción de los condicionantes ambientales que afecten a la organización.

La compañía realizara un **análisis de impactos y aspectos ambientales** que sus actividades o servicios puedan producir teniendo en cuenta su ciclo de vida y tomara las medidas para su reducción o mitigación, siempre cumpliendo con los requisitos legales aplicables por su actividad u otros suscritos por la propia organización.

La empresa buscara la **mejora de su desempeño ambiental**, controlando y reduciendo sus impactos, buscando implementar alternativas ambientales respetuosas que fortalezcan la posición de la compañía en el mercado. Consiguiendo una mejora Medio Ambiental reduciendo la huella de carbono de la organización (reduciendo las emisiones de los servicios de transporte, reduciendo el consumo energético, reduciendo la contaminación, etc.).

La empresa informara y comunicara a sus partes interesadas sus logros y objetivos derivados de su desempeño ambiental, realizara una comunicación de su huella de carbono y de sus metas de reducción. Realizaremos el cálculo de la huella de carbono según el protocolo GHG basados en el cálculo del alcance 1, 2 y 3 y validaremos el mismo. Publicaremos anualmente nuestro desempeño en el CDP (Carbon Disclosure Project) y a través de nuestra web. Comunicaremos nuestra huella de servicio a nuestros clientes mediante el método GLEC.

Sertrans se compromete a contribuir a la reducción de la contaminación ampliando el ciclo de vida de sus residuos, trabajando para aumentar la gestión a revalorización de los mismos.

SERTRANS como empresa inscrita al programa "Operation Clean Sweep" adquiere el compromiso de:

- Mejorar la configuración del lugar del trabajo para prevenir y abordar los derrames. Respetando la jerarquía con relación a la pérdida de pellets y sus tres factores: prevención, mitigación y limpieza.
- Crear y publicar procedimientos internos para lograr cero pérdidas de material plástico industrial.
- Proporcionar formación a sus empleados y responsabilidad para la prevención, contención, limpieza y eliminación de derrames.
- Auditar el desempeño con regularidad.
- Cumplir con todas las regulaciones estatales y locales aplicables que rigen la contención de plásticos industriales.
- Animar a sus socios (contratistas, transportistas, distribuidores, etc.) a perseguir los mismos objetivos.

Política Seguridad y Salud

Sertrans se compromete a ofrecer sus servicios garantizando la Seguridad en las Operaciones, con el compromiso de la **Prevención de los Daños y el deterioro de la Salud** de los Empleados proporcionando condiciones seguras y saludables.

La seguridad y protección de datos físicos y de tecnologías de información y comunicación, bienes, personas, mercancías e instalaciones, y la seguridad de la integridad de los productos con alto valor o peligrosos ante robo o atentado así como la documentación entregada en custodia a los servicios logísticos es esencial. Se velará por eliminar los peligros y reducir los riesgos, incrementando la seguridad durante el transporte y las operaciones de carga y descarga, con una influencia positiva en la actitud de operadores y conductores mediante la observación, orientación y comunicación, y siguiendo los principios del programa CSS.

La empresa se compromete a proporcionar **lugares de trabajo seguros y saludables**, identificando y evaluando los riesgos y peligros para al SST y tomando medidas de prevención y protección eficaces.

Sertrans se compromete a realizar una mejora continuada de la **gestión de la SST y su desempeño**. Siendo más eficaces y eficientes tomando acciones tempranas para abordar las posibles oportunidades de mejora o cambios en la organización.

La empresa toma el compromiso de reducir la siniestralidad empresarial. La empresa **formara a su personal de forma continuada**, tanto en los riesgos y obligaciones para la SST, como para garantizar la calidad en los servicios prestados.

La compañía fomentara y apoyara, la **disminución de la incidencia en los desplazamientos** de los trabajadores para la mejora de su salud, mejora de la conciliación familiar y laboral, menos prisas, menos estrés y mejora de la puntualidad.

Garantizamos la seguridad y confidencialidad de la información y los datos en cumplimiento con la Ley 3/2018 de Protección de Datos y el Reglamento Europeo de Protección de Datos de 2016, nos comprometemos a mantener la integridad y la confidencialidad respecto a la información que de nuestros clientes y proveedores.

Política RSC

La Política de Responsabilidad Social Corporativa de SERTRANS se basa en los siguientes compromisos de conformidad con los requisitos establecidos por la norma ISO 26000 y SA8000 (RSC) respecto a lo definido en materia de:

1. TRABAJO INFANTIL: SERTRANS se compromete a no practicar, no apoyar, no fomentar y combatir el trabajo infantil y a respetar la normativa nacional en materia de empleo de trabajadores/as jóvenes. No se permitirá la contratación de personas por debajo de la edad legal según la normativa nacional.

2. TRABAJO FORZOSO Y OBLIGATORIO: SERTRANS se compromete a no practicar, no apoyar, no fomentar y combatir el trabajo forzoso u obligatorio respetando la legislación aplicable en esta materia y denunciando las situaciones que puedan afectar a la integridad de las personas que forman de su grupo de interés. Garantizar a sus empleados/as que todo trabajo es voluntario y son libres de dejar los mismos.

3. SEGURIDAD Y SALUD: SERTRANS se compromete a promover un ambiente de trabajo seguro y saludable y adoptar medidas efectivas para prevenir situaciones que puedan afectar a las personas que forman parte de nuestra organización; proporcionando los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo seguro de su actividad diaria. Reducir los posibles impactos diferenciados entre hombres y mujeres o cualquier colectivo por razón de género en cuanto a lugar de trabajo y salud y la seguridad de la comunidad.

4. DERECHO DE SINDICACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA: SERTRANS se compromete a facilitar el derecho de formar, afiliarse y organizar asociaciones sindicales según su elección, y negociar colectivamente con la empresa o sus representantes. Beneficios sociales y laborales para, mujeres, hombres y otros colectivos, derivados del soporte y las contribuciones de la organización al desarrollo de la comunidad, en la medida de lo posible, con especial atención a la compensación de áreas donde cualquiera de los géneros se encuentre en desventaja.

Sertrans suscribe una consulta y participación de forma sincera y transparente de sus empleados/as o sus representantes. Se fomentara la comunicación ascendente a todo el personal.

5. **DISCRIMINACIÓN:** SERTRANS se compromete a no practicar, no apoyar, no fomentar y combatir la discriminación social o laboral por razones de raza, origen social o nacional, nacimiento, religión, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación. Trabajar por la no discriminación e impulsar y fomentar las medidas necesarias para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres, hombres o personal del colectivo LGTBI+ en nuestra organización. Combinación de hombres, mujeres u otros colectivos en la estructura de gobierno y en la gestión de la organización, con el objetivo de conseguir progresivamente la igualdad, eliminar las barreras y erradicar el odio por motivos de género. Sertrans no permitirá discriminación en ningún aspecto laboral. (la contratación, asignación de trabajo, formación, oportunidades de ascenso, compensaciones y finalización de relación laboral, etc.).

6. **MEDIDAS DISCIPLINARIAS:** SERTRANS se compromete a tratar a todos sus empleados con dignidad y respeto. Asegurar que las decisiones y actividades de la organización otorguen igual atención a las necesidades de hombres, mujeres o personal del colectivo LGTBI+.

7. **HORARIO DE TRABAJO:** SERTRANS se compromete a cumplir con la legislación vigente sobre horarios, duración de la jornada laboral y días festivos, respetando los descansos establecidos. La compañía se compromete a registrar, cumpliendo con la legislación vigente, la jornada laboral de sus empleados/as (incluyendo las horas fuera de horario).

8. **REMUNERACIÓN:** SERTRANS se compromete a respetar el derecho de las personas a percibir un salario digno y a garantizar su pago según los plazos definidos.

9. **SISTEMA DE GESTIÓN:** SERTRANS se compromete a definir e implementar un Sistema de Gestión que garantice el cumplimiento de los apartados incluidos en este documento.

10. **NEGOCIO JUSTO / NEGOCIO ÉTICO:** SERTRANS se compromete a no practicar y combatir la corrupción y el soborno, los conflictos de intereses, el fraude, el blanqueo de dinero y las prácticas contrarias a la competencia.

- SERTRANS tiene el firme compromiso como empresa sostenible, de realizar compras sostenibles, un uso adecuado y mantenimiento de los equipos para alargar su ciclo de vida y una gestión de revalorización o reutilización de los mismos. Fomentando una economía circular de la organización.

- SERTRANS tiene un fuerte compromiso en impulsar el compromiso social y valores de la organización, compartidos con sus empleados/as, para participar en acciones de voluntariado o actividades de inclusión social y laboral.

- Estricto cumplimiento de la legislación aplicable a todas las actividades del grupo así como el cumplimiento con los requisitos que la organización suscribe con sus grupos de interés.

- Mantener y promover los diferentes canales de comunicación (internos y externos) existentes dentro del ámbito laboral, tanto para poder realizar sugerencias como para denunciar cualquier acto o situación que pueda ser objeto de denuncia o reclamación, tanto en relación a otras personas trabajadoras como en relación a superiores o Alta Dirección.

- Comunicación clara, transparente y responsable de los principios de la Responsabilidad Social Corporativa de SERTRANS entre todos los miembros de la empresa y las respectivas partes interesadas.

Política Ética

SERTRANS realizara una guía y un compromiso ético que incluye principios y estándares básicos para el desarrollo adecuado de las relaciones entre Sertrans y sus principales grupos de interés allí donde desarrolle sus actividades de negocio. Respetar los derechos humanos y las instituciones democráticas y promoverlos donde sea posible.

Todas las operaciones de Sertrans se desarrollarán bajo un prisma **ético y responsable**. Todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con Sertrans, recibirán un **trato justo y digno**.

El comportamiento de los empleados/as de Sertrans se ajustara al espíritu y contenido de este documento y aquellos que lo desarrollen. Sertrans prohíbe toda forma de **acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal** a sus empleados, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

Los empleados/as de Sertrans deberán evitar situaciones que puedan suponer un **conflicto entre sus intereses** personales y los de la compañía. También deberán abstenerse de representarla y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos/as mismos/as o un tercero/a vinculados, tuvieran un interés personal. No podrán valerse de su posición en la compañía para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias.

Sertrans prohíbe prestar servicios como consultor, consejero, directivo, empleado o asesor, a otra compañía competidora, a excepción de los servicios que pudieran prestarse a solicitud de Sertrans o con la autorización expresa de la misma. No abusara de una posición dominante o privilegiada en el mercado y competirá lealmente con otras empresas cooperando en la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, **absteniéndose de realizar prácticas desleales**.

Sertrans realiza su modelo de negocio sin interferir en ningún caso políticamente en la sociedad. Cualquier relación de Sertrans con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de **legalidad y neutralidad**.

La compañía se compromete a **proteger la información** y el conocimiento generado en el seno de la organización, de su propiedad o que custodia. No utilizará en su propio beneficio cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad profesional. No comunicará o informará a terceros, excepto en cumplimiento de la normativa aplicable, ni comunicará o informará datos confidenciales de terceros.

SERTRANS no acepta que los miembros de la Organización, a título individual, puedan aceptar **regalos y/u obsequios** en el ámbito de sus relaciones comerciales con socios de negocio y terceros. Sin embargo, si el regalo y/u obsequio se dirige a la Organización se podrá aceptar, siempre y cuando se den los siguientes requisitos:

- No se vulneren los principios y valores del Código Ético,
- Tenga carácter ocasional, es decir, no continuado,
- No tengan capacidad para influir en la toma de decisiones,
- Su valor no sea considerado socialmente como un lujo
- No provengan, directa o indirectamente, de funcionarios públicos, autoridades nacionales o internacionales y,
- Sean entregados y aceptados con transparencia.

No podrán aceptarse o solicitarse, directa o indirectamente, en beneficio propio o de un tercero, regalos y/u obsequios que incumplan los anteriores requisitos. En cualquier caso, no podrán aceptarse o solicitarse, directa o indirectamente, regalos y/u obsequios que:

- Sean dinero, tarjetas de regalo, vales o cualquier otro soporte que permita su transformación en dinero.
- Quien lo recibe conoce que los regalos y/u obsequios están prohibidos por la organización de quien los hace,
- Se entregan como soborno, compensación o comisión indebida.

Desde SERTRANS **prohibimos los actos considerados como corrupción, y en especial las conductas que puedan ser consideradas como soborno**, y queremos contribuir proactivamente en la lucha contra la corrupción y el soborno, y en este sentido tanto los Miembros de la Organización, como los Terceros, deben cumplir las Leyes Anticorrupción y Anti-Soborno que resulten aplicables a la Organización en el ejercicio de sus actividades

La compañía se compromete a combatir para erradicar la corrupción y manifiesta su firme compromiso de actuación bajo los principios de integridad, transparencia, y cumplimiento, estableciendo los mecanismos necesarios que contribuyan.

Sertrans se compromete a cumplir todas las leyes, normativas o directrices que le sean de aplicación en los países y regiones donde realice su actividad. Sertrans aplicará los procedimientos necesarios para garantizar que no se realiza la importación o exportación de tecnología o mercancía restringida por las leyes o normativas de los países o regiones en las que realice su actividad.

Esta Política Integrada proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los Objetivos del Sistema de Calidad, Medio, SST, Movilidad y RSC. Nuestros objetivos se basan en las siguientes premisas:

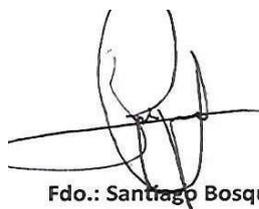
- Conseguir la plena Satisfacción de nuestros Clientes, cumpliendo sus requisitos, expectativas y especificaciones de Calidad, ofreciéndoles el mejor servicio a un precio justo.
- Conseguir la Plena Satisfacción de los requisitos y expectativas de las Partes Interesadas.
- Mantener la fidelidad de nuestros Clientes y proveedores.
- Un Sistema de Gestión Integrado, basado en las normas de referencia **UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015, UNE-EN-ISO 45001:2018 y UNE-EN-ISO 39001:2013** y que cumple los requisitos de la norma **ISO 26000, SA8000, LOPD 03/2018, Reglamento UE 2016/679 y GDP.**
- Cumplimiento de las directrices sobre prácticas correctas de distribución de medicamentos para uso humano.
- El tratamiento de todas las incidencias como No Conformidades.
- Perfeccionar nuestra capacidad de organización y gestión.
- El establecimiento de objetivos de mejora continuada en todos los aspectos de nuestra actividad y sobre la gestión de la SST y el Medio Ambiente, con un claro compromiso de prevención de la contaminación y del deterioro de la Salud.
- Potenciar nuestro sistema logístico e invertir en él en la medida de lo posible.
- Formar a nuestros trabajadores de forma continuada.
- Mejora de la salud de nuestros trabajadores y del medio ambiente.

Nuestra normativa de Prevención de Riesgos Laborales establece la prohibición del uso o el estar bajo la influencia de alcohol, narcóticos y/o drogas, o medicamentos sin prescripción médica, durante la jornada laboral.

Esta Política Integrada será revisada siempre que se realicen cambios normativos de afectación o por algún cambio o inclusión de nuevos compromisos suscritos por la organización.

Esta Política Integrada, ha de ser entendida y asumida por todo el personal de **SERTRANS** y por nuestros colaboradores así como ser el marco para establecer y revisar los objetivos. Además estará a disposición de cualquier persona que muestre interés por ella y de las partes interesadas.

En Vilanova del Valles, a 01 de Julio del 2024



Fdo.: Santiago Bosquet Fornós - Alta Dirección